
**PROTOCOLO DE
SUPERVISIÓN
DE RESIDENTES
DE PSICOLOGÍA
CLÍNICA DEL
HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE
GUADALAJARA**

HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE
GUADALAJARA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2.DEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN DEL RESIDENTE

3.RESPONSABILIDAD DEL PSICÓLOGO RESIDENTE

4.NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN SEGÚN AÑO DE RESIDENCIA Y DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

5.NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN SEGÚN DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

1.-INTRODUCCIÓN

La formación especializada en Psicología Clínica se sustenta en la acción práctica, complementada con una formación teórica que la enmarca en sus contenidos y perspectivas, a través de una metodología que favorezca el aprendizaje activo del residente.

En cumplimiento del RD 183/2008 y de los objetivos del Contrato de Gestión elaborados por la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación para la Formación Sanitaria Especializada, que encomienda a las Unidades Docentes el establecimiento de protocolos escritos de actuación que aseguren la supervisión y responsabilidad progresiva de los Residentes en el Área de Urgencias y en otras áreas, se elabora el presente documento como complemento del Protocolo de Supervisión del Residente.

A lo largo de la formación, el residente contará con la figura imprescindible y definida del Tutor, que deberá ser un Especialista en Psicología Clínica.

El Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, recoge en su capítulo V el deber general de supervisión y la responsabilidad progresiva del residente, la necesidad de que las comisiones locales de docencia elaboren planes de supervisión, para que el residente asuma de manera progresiva las responsabilidades inherentes a su especialidad, teniendo en cuenta su doble condición asistencial y formativa. Con carácter general la organización, evaluación, supervisión y responsabilidad progresiva del residente y demás aspectos formativo/docentes se atenderán a lo previsto en el Real Decreto antes citado.

El circuito de rotación es el eje principal sobre el que se articulará la formación especializada en tanto que da el soporte y aporta el marco de referencia para un aprendizaje basado en la práctica profesional con crecientes niveles de autonomía y responsabilidad en un proceso tutorizado.

El LR es un instrumento cuya finalidad es mejorar la calidad de la formación de los/as residentes, y por tanto va más allá del mero registro y evaluación de las actividades docentes. Aspira a propiciar un concepto de la formación en Salud Mental basado en la relación sistemática y participativa entre supervisor/a y supervisado/a.

Desde este punto de vista el LR no alcanzará su objetivo si su cumplimentación se impone como un acto administrativo más. Es necesario motivar a todo el personal implicado en la formación, docentes y discentes, para que asuman la filosofía del proceso de formación que aquí se expone.

Se ha tenido en consideración que la experiencia con el LR general a todas la especialidades (a excepción de MFyC) no ha sido todo lo positiva que hubiese sido deseable. Creemos pues de interés tomar las máximas precauciones para que esta nueva edición sea bien recibida. En este sentido, la estructura del LR que aquí se presenta fue sometida a la consideración de diferentes instituciones interesadas en la formación de residentes, tales como las sociedades científicas y profesionales, los centros con acreditación docente y las asociaciones regionales de PIR; tanto la filosofía como los objetivos del LR han sido difundidos en revistas especializadas de ámbito nacional y regional, y se ha

pilotado el borrador en cinco centros docentes durante un cuatrimestre con el fin de obtener un feedback sobre su funcionamiento y corregir posibles deficiencias.

Así pues, la edición que la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica propone es un documento de trabajo derivado de la experiencia anteriormente señalada, además de la necesaria incorporación actualizada de los nuevos contenidos, objetivos, actividades y ámbitos de intervención que recoge el nuevo programa formativo de la Especialidad (Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio; BOE 17 Junio 2009). Asimismo, se facilita en edición electrónica y en formato papel, tamaño 4/4, en material resistente al frecuente uso previsible y a la necesidad de conservación para los 4 años de residencia. La edición electrónica permite la adición de nuevos campos y/o registros cuando sea necesario, facilitando con ello la actualización constante del Libro y la adecuación a las peculiaridades formativas de cada Residente particular.

Con la presente edición del LR la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica da cumplimiento al Art. 18. 4. del RD 183/2008 de 8 de Febrero en el cual se determina la obligación de la comisión nacional de la especialidad de diseñar la estructura básica del LR, correspondiendo a la comisión de docencia garantizar la adaptación individual de su contenido (plan individual de formación) a la guía o itinerario formativo aprobado por ella, a propuesta de los tutores de la especialidad. Queda pendiente, no obstante, la aprobación del LR que se presenta por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

El objetivo de este documento es homogeneizar los diferentes modelos organizativos relacionados con las rotaciones clínicas durante su formación sanitaria especializada para

El objetivo de este protocolo es regular la supervisión de los residentes de Psicología Clínica de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental del Área Integrada de Salud de Guadalajara, para cubrir adecuadamente la actividad asistencial y docente.

2.DEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN DEL RESIDENTE

A-Niveles de responsabilidad:

Se definen los siguientes niveles de responsabilidad de los residentes:

-Nivel de responsabilidad 1 (NR1): Consiste en la observación por parte del residente, o en ocasiones la participación como ayudante, también el conocimiento y la comprensión de procedimientos y técnicas sin contar con experiencia práctica directa sobre los mismos. Así mismo, incluye la adquisición de conocimientos teóricos en casos en que la experiencia práctica no es esencial. Este nivel se corresponde con actividades realizadas por el personal sanitario del Centro y observadas y/o asistidas en su ejecución por el residente.

-Nivel de responsabilidad 2 (NR2): Corresponde a actividades que el residente realiza o dirige, como exploraciones, técnicas y procedimientos y sus correspondientes informes, bajo la supervisión de un tutor/colaborador docente. Es decir, este nivel posibilita la realización de actividades directamente por el residente con la colaboración y bajo la supervisión del especialista.

-Nivel de responsabilidad 3 (NR3): Son actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una tutorización directa. El residente llevará a cabo, o en su caso supervisará y/o dirigirá la realización de exploraciones y sus informes, así como de las distintas técnicas y procedimientos de la especialidad. Es el nivel de responsabilidad más alto, permite al residente realizar una actividad sin necesidad de una supervisión inmediata, es decir, ejecuta y posteriormente, informa.

- Clausula de Salvaguarda

Si el/la facultativo especialista colaborador docente del residente considera que el residente, en cualquiera de los años de formación, no reúne la capacitación necesaria para asumir este nivel de responsabilidad, deberá ponerlo en conocimiento del Tutor/a del residente, quién lo comunicará así mismo al Jefe de Estudios y al Jefe de Servicio sin esperar al período de evaluación anual. Una vez analizadas las circunstancias, se podrían denegar este nivel de responsabilidad o retrasarlo en el tiempo hasta que el residente esté capacitado. Para facilitar la corrección de dicha carencia formativa y la correcta adquisición de las competencias necesarias se pondrán los medios docentes necesarios.

B-Niveles de supervisión del residente:

Se definen tres tipos de supervisión decreciente para los residentes:

- Nivel 3 (NS1):** El facultativo de plantilla supervisa la actividad del residente y asume las decisiones fundamentales.
- Nivel 2 (NS2):** El residente mayor de la especialidad quien supervisa la actividad del residente menor y asume las decisiones fundamentales, contando con la supervisión de un adjunto.
- Nivel 1 (NS3):** Supervisión mínima u ocasional y las decisiones fundamentales son tomadas por el propio residente o por otro residente de su nivel.

C.Normas generales en la supervisión

En los GIFT (Guías Itinerarios Formativos Tipo) de Psicología Clínica se describen las diferentes rotaciones asistenciales que conforman la formación sanitaria asistencial y se desarrollan las competencias específicas a adquirir, así como el período formativo en el que se sugiere. Este GIFT se adecuará personalmente a cada uno de los residentes durante su proceso formativo especificándose en el Plan Individualizado de Formación (PIF) anual de cada residente.

- el **R1** tendrá *nivel 1 de responsabilidad*, y un grado máximo de *supervisión de nivel 3*. Considerando la especial vigilancia como R1, en cada una de las rotaciones, el residente tendrá un primer periodo de observación y, de forma individual y de acuerdo a su evolución en la adquisición de competencias, el tutor le irá asignando gradualmente tareas con mayores niveles de autonomía de forma que pueda desarrollar las actividades propuestas en cada rotación para la adecuada consecución de los objetivos en la misma
- el **R2** tendrá *nivel 2 de responsabilidad*, con grado de *supervisión intermedia de tipos 2 ó 3*.
- los **R 3 y 4** deberán llegar alcanzar el *nivel de responsabilidad 3*, con grado de supervisión menor decreciente y tendente al *nivel 1*.

3. RESPONSABILIDAD DEL PSICÓLOGO RESIDENTE

La responsabilidad del residente es compartida con su facultativo supervisor e irá aumentando progresivamente así como su "autonomía" al ir disminuyendo el grado de supervisión. El tutor de residentes y, en su ausencia, los facultativos responsables, son los garantes del mejor desarrollo asistencial de los psicólogos en formación en las diferentes rotaciones, siendo sus decisiones las que prevalecerán y deberán ser cumplidas por los PIR. Cualquier incidencia al respecto o desacuerdo deberá trasladarse por escrito al tutor, al Jefe de Servicio y si se considera oportuno a la Comisión de Docencia. En caso de recibir alguna queja o reclamación del servicio de atención al paciente o de otro organismo competente, derivada de su actividad asistencial y/o docente durante el período de residencia, el psicólogo en formación deberá siempre comunicárselo al facultativo supervisor responsable, a su Tutor y al Jefe de Servicio, para adoptar las medidas que se estimen mas convenientes.

Faltas disciplinarias: Las faltas disciplinarias en las que pudieran incurrir los psicólogos en formación podrán ser la causa de la apertura de expediente y serán tipificadas como leves, graves o muy graves según lo especificado en el artículo 13, punto 2 del RD 1146/2006 de 6 de octubre práctica no es esencial. Este nivel se corresponde con actividades realizadas por el personal sanitario del Centro y observadas y/o asistidas en su ejecución por el residente.

4. NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN SEGÚN AÑO DE RESIDENCIA Y DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

4.1. RESIDENTES DE PRIMER AÑO

Los primeros meses permanecerá al lado del especialista, que conducirá la entrevista, observando el abordaje y manejo de los pacientes y de las familias que acuden la consulta de Psicología Clínica. Los meses siguientes, de manera progresiva y según el tiempo de adquisición de habilidades mínimas, el residente conducirá la entrevista y realizará la historia clínica psicológica, especialmente en los casos menos complejos, bajo la supervisión y presencia física del facultativo. Los informes clínicos y otros documentos deben ser firmados por el facultativo supervisor y el residente con su nº de colegiado correspondiente. Al finalizar el primer año el residente debe realizar una historia clínica psicológica en el ámbito de la urgencia, que contemple datos biopsicosociales significativos del paciente, emitir un diagnóstico sindrómico y razonar la orientación terapéutica del caso. Es especialmente útil que identifique los síntomas y signos psicopatológicos sugerentes de organicidad para realizar la exploración específica y la derivación correspondiente.

4.2. RESIDENTES DE SEGUNDO AÑO

Deberán llevar el control y responsabilidad de las consultas de Psicología Clínica por las que realicen las rotaciones de forma progresiva, según las características profesionales de cada residente, bajo supervisión de los Psicólogos Clínicos Adjuntos del Servicio a los que ayudarán en las funciones. Se encargarán de ayudar a sus R menores siempre que estos lo soliciten.

4.3. RESIDENTES DE TERCER AÑO

Serán capaces de realizar Historias Clínicas, realizar planes terapéuticos y realizar tratamientos psicológicos de manera autónoma con el conocimiento del adjunto responsable. Deberán consultar

en todos los casos que ellos consideren necesario por su complejidad o problemática y todos los dudosos.

4.4.RESIDENTES DE CUARTO AÑO

Sus funciones y atribuciones serán equiparables a las de un psicólogo clínico, salvo en la supervisión de residentes (lo que no quiere decir que no puedan colaborar con ellos). Todos los residentes, independientemente de su experiencia o año de formación, tienen el derecho y la obligación de consultar sus dudas en cualquier momento y solicitar ayuda y consejo a los facultativos responsables de cada unidad o servicio por el que estén rotando, quienes, ya sean tutores o no, dada su condición de facultativos ligados a un Hospital Docente, tienen la obligación de prestársela. El psicólogo en formación y el facultativo responsable acordarán el papel del primero, grado de supervisión y la manera más adecuada de llevarla a cabo .

5.NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y SUPERVISIÓN SEGÚN DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

NEUROPSICOLOGÍA

ACTIVIDADES

1. Evaluación de casos en primeras consultas

NIVEL	NR1	NR2	NS 1 2 3
-------	-----	-----	----------

2. Aplicación de técnicas, procedimientos específicos y tests neuropsicológicos:

NIVEL	NR1	NR2	NS 2 3
-------	-----	-----	--------

3. Elaboración de informes neuropsicológicos

NIVEL	NR1	NR2	NS 2 3
REALIZADAS			

4. Realización de programas de estimulación sensorial y orientación relacional

NIVEL	NR1	NR2	NS 2 3
-------	-----	-----	--------

5. Elaboración de programas de rehabilitación:

NIVEL	NR1	NR2	NS 2 3
-------	-----	-----	--------

6. Orientación, consejo y atención a familias:

NIVEL	NR1	NR2	NS 2 3
-------	-----	-----	--------

7. Participación en actividades de coordinación con equipos y profesionales:

NIVEL	NR1	NR2	NS 2 3
-------	-----	-----	--------

8. Adquirir conocimientos y experiencia en técnicas de consejo y asesoramiento para ancianos.

NIVEL	NR1	NR2	NS 2 3
-------	-----	-----	--------

UNIDAD DE SALUD MENTAL ADULTOS

ACTIVIDADES

1.- Evaluación, diagnóstico y valoración de psicopatologías en primeras consultas,

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	--------------

2.- Elaboración de historias clínicas

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	--------------

3.- Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y psicoterapéuticos individuales, de pareja, de familia y de grupo

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	--------------

4.- Atención y seguimiento ambulatorio y en la comunidad de pacientes con trastornos mentales graves

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
--------------	------------	------------	--------------

7.- Elaboración de informes psicológicos y/o periciales

	NR1	NR2	NS3
--	------------	------------	------------

8.- Evaluación y valoración de incapacidad laboral

NIVEL	NR1	NR2	NS3
--------------	------------	------------	------------

9.- Indicaciones de altas y elaboración de las mismas

NIVEL	NR1	NR2	NS3
--------------	------------	------------	------------

10.- Indicación de hospitalizaciones (totales o parciales)

NIVEL	NR1	NR2 (NS3 2
--------------	------------	--------------	--------------

11.- Derivación a otros profesionales, programas, y/o recursos sociales y sanitarios

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
--------------	------------	------------	--------------

13.- Manejo de intervenciones en situaciones de crisis

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
--------------	------------	------------	--------------

14. Participación en la elaboración de protocolos y programas de evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, y derivación de casos

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
--------------	------------	------------	--------------

15. Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
--------------	------------	------------	--------------

ATENCIÓN PRIMARIA EN EL CEDT DE AZUQUECA DE HENARES

ACTIVIDADES

1. . Realización de la historia clínica de cada paciente atendido. Teniendo especial cuidado en la forma de redacción de la misma, de cara a las situaciones de riesgo y las implicaciones judiciales que pudieran derivarse.

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 2
--------------	----------------	-----------------	--------------

2.) Participación en los programas asistenciales

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 1
--------------	----------------	-----------------	--------------

3. Emisión de un juicio clínico y plan terapéutico, informando al paciente.

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 1
--------------	----------------	-----------------	--------------

4. Información al médico de AP o al especialista que ha derivado al paciente a través del parte de interconsulta.

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (10)	NS3 2
--------------	----------------	-----------------	--------------

5. Evaluaciones psicológicas solicitadas por la autoridad judicial.

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 2
--------------	----------------	-----------------	--------------

6. Asesoría e interconsulta de enlace

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 2
--------------	----------------	-----------------	--------------

7. Cooperación en la reinserción social.

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 2
--------------	----------------	-----------------	--------------

8. Información a grupos de riesgo.

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 1
--------------	----------------	-----------------	--------------

9. Fomentar y promover los hábitos de salud en la población general.

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 2
--------------	----------------	-----------------	--------------

10. Facilitar y promover el desarrollo de programas psicoeducativos.

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 2
--------------	----------------	-----------------	--------------

11. Realizar programas de intervención de mejora de afrontamiento ante las dificultades propias de cada momento evolutivo.

NIVEL	NR1 (5)	NR2 (20)	NS3 2
--------------	----------------	-----------------	--------------

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTIL Y ADOLESCENCIA

ACTIVIDADES

1. Evaluación de casos en primeras consultas

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	--------------

2. Diagnóstico psicopatológico en primeras consultas

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	--------------

3. Realización de intervenciones de coordinación y apoyo con servicios educativos, sociales y judiciales implicados en la atención a la infancia y adolescencia.

NIVEL	NR11	NR2	NS3 1
--------------	-------------	------------	--------------

4. Planificación, realización y seguimiento de intervenciones psicológicas y psicoterapias individuales y de grupo.

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
--------------	------------	------------	--------------

5. Entrenamiento y puesta en práctica de técnicas de consejo y asesoramiento familiar

NIVEL	NR1	NR2	
--------------	------------	------------	--

6. Realización de actividades de apoyo e interconsulta con Atención Primaria y servicios hospitalarios implicados en la atención a la infancia y adolescencia, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, etc.

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
7. Participación y presentación de casos en sesiones clínicas			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
8. Indicación de hospitalización total o parcial.			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
9. Indicación y elaboración de altas			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
10. Derivación a otros dispositivos socio-sanitarios y educativos y adecuada utilización de los recursos comunitarios			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
11. Derivación a la red de adultos			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
12. Elaboración de historias clínicas, informes psicológicos y periciales.			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
13. Participación en actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas a infancia y adolescencia.			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
14. Participación en el desarrollo y aplicación de protocolos de evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y derivación, de niños y adolescentes.			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
15. Participación en la evaluación de la eficacia de programas y protocolos de tratamiento.			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
16. Manejo de intervenciones en situaciones de crisis.			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
17. Atención domiciliaria.			
NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
18. Introducción a las patologías pediátricas y sus implicaciones psicológicas educativas			
NIVEL	NR1 (NR2	NS3 2

HOSPITAL DE DÍA INFANTO-JUVENIL

ACTIVIDADES

1. Evaluación, diagnóstico y valoración de ingreso en Hospital de Día Infanto-Juvenil:

NIVEL	NR1 3	NR2	NS 2 1

2. Elaborar y aplicar programas de tratamiento específico de pacientes con trastornos mentales graves en formato individual Hospital de Día Infanto-Juvenil:

NIVEL	NR1 3	NR2	NS 2 1
-------	-------	-----	--------

3. Elaborar y aplicar programas de tratamiento grupal para pacientes con trastornos mentales graves en Hospital de Día Infanto-Juvenil:

NIVEL	NR1	NR2	NS 2 1
-------	-----	-----	--------

4. Elaborar y aplicar programas de tratamiento familiar para pacientes con trastornos mentales graves en Hospital de Día Infanto-Juvenil:

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
-------	-----	-----	-------

5. Adquirir conocimientos de los factores más relevantes de las dinámicas y funcionamiento grupal desde la óptica del ambiente terapéutico.

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
-------	-----	-----	-------

6. Realizar formación de casos y elaborar Planes individualizados de Tratamiento de los pacientes del Hospital de Día Infanto-Juvenil:

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
-------	-----	-----	-------

7. Elaborar informes (de alta, de derivación, de seguimiento) del Hospital de Día Infanto-Juvenil:

NIVEL	NR1	NR2	NS3 2
-------	-----	-----	-------

8. Colaboración con el equipo multidisciplinar en el diseño de los objetivos de tratamientos y actividades terapéuticas.

NIVEL	NR1 (10)	NR2 (20)	NS3 2
-------	----------	----------	-------

ADICCIONES

ACTIVIDADES:

1. Evaluación, diagnóstico y valoración de primeras consultas.

NIVEL	NR 3	NR2	NS3 1
--------------	-------------	------------	-------

2. Realización de historias clínicas

NIVEL	NR 3	NR2	NS3 1
--------------	-------------	------------	-------

3. Realización de informes diagnósticos sobre pacientes evaluados.

NIVEL	NR 3	NR2	NS3 1
--------------	-------------	------------	-------

4. Diseño y aplicación de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos a pacientes, con establecimiento de objetivos y actividades.

NIVEL	NR 3	NR2	NS3 1
--------------	-------------	------------	-------

5. Seguimiento de pacientes.

NIVEL	NR 3	NR2	NS3 1
--------------	-------------	------------	-------

6. Conocimiento de los distintos recursos asistenciales específicos a través de visitas e intercambios con sus profesionales.

NIVEL	NR 3	NR2	NS3 1
--------------	-------------	------------	-------

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE

ACTIVIDADES

1. Diagnóstico de los pacientes ingresados, con expresión de la gravedad, evaluación de la presencia de síntomas precoces de déficit, síntomas incapacitantes, curso y pronóstico, e indicaciones de tratamiento integral, incluyendo programas psico-educativos

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

2. Realización de historias clínicas e indicaciones e informes de altas

NIVEL	NR 3	NR2	
--------------	-------------	------------	--

3. Aplicación de técnicas y pruebas de psicodiagnóstico y evaluación neuropsicológica, valoración de resultados, y elaboración del informe con el correspondiente juicio clínico

NIVEL	NR1 3	NR2	NS3 1
--------------	--------------	------------	-------

4. Atención e intervención sobre pacientes ingresados (a nivel individual y grupal): prevención de recaídas, manejo de estrés, desarrollo y aplicación de técnicas dirigidas a mejorar la adherencia a los tratamientos, desarrollo de procedimientos para mejorar la relación del paciente con el personal sanitario, etc.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

5. Realización de actividades de información a familiares de los pacientes ingresados acerca de la problemática del paciente, aportando pautas para la interacción familiar, así como programas de psicoeducación, apoyo y asesoramiento psicológico a familiares y/o cuidadores.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

6. Acogida del paciente en situación aguda y de crisis.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

7. Participación en la elaboración de planes de coordinación con los dispositivos comunitarios para garantizar, al alta, la continuidad de cuidados.

NIVEL	NR 3	NR2	NS3 1
--------------	-------------	------------	-------

HOSPITAL DE DÍA DE ADULTOS

ACTIVIDADES

1. Evaluación, y diagnóstico de las personas ingresadas en el Hospital de Día

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

2. Elaborar y aplicar programas de tratamiento de pacientes con trastornos de personalidad y primeros episodios psicóticos en formato grupal

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

3. Elaborar y aplicar técnicas de dinámicas de grupos para pacientes con trastornos de personalidad y primeros episodios psicóticos

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

4. Elaborar y participar en la atención a familiares de los pacientes ingresados en el Hospital de Día

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

5. Elaborar informes de alta del Hospital de Día.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

6. Realizar formulación de casos

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

7. Colaboración con el equipo multidisciplinar en el diseño de los objetivos de tratamientos y actividades terapéuticas. que faciliten un adecuado ambiente terapéutico

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

8. Colaboración con el equipo multidisciplinar en el diseño de los objetivos de tratamientos y actividades terapéuticas. que faciliten un adecuado ambiente terapéutico

NIVEL	NS3 1	NR2	NS3 1
--------------	-------	------------	-------

UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA

ACTIVIDADES

1. Evaluación, diagnóstico y valoración de ingreso en Unidad de Media Estancia

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

2. Elaborar y aplicar programas de tratamiento específico de pacientes con trastornos mentales graves en formato individual

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

3. Elaborar y aplicar programas de tratamiento grupal para pacientes con trastornos mentales graves.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

4. Elaborar y participar en la atención a familiares de los pacientes ingresados en la Unidad de Media Estancia.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

5. Adquirir conocimientos de los factores más relevantes de las dinámicas y funcionamiento grupal desde la óptica del ambiente terapéutico.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

6. Elaborar Planes individualizados de Rehabilitación.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

7. Elaborar informes (de alta, de derivación, de información al juzgado, etc) de la Unidad de Media Estancia.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

8. Colaboración con el equipo multidisciplinar en el diseño de los objetivos de tratamientos y actividades terapéuticas.

NIVEL	NR3	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

CUIDADOS PALIATIVOS

ACTIVIDADES

1. Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar) para enfermos en fase terminal.

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
REALIZADAS			

2. Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar) para personas con trastornos mentales que requieren cuidados paliativos por enfermedades medicas.

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
REALIZADAS			

3. Colaborar con y apoyar a otros profesionales para garantizar la adecuada atención a las necesidades de salud mental de pacientes que requieren cuidados paliativos.

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
REALIZADAS			

4. Diseño y ejecución de programas de necesidades psicológicas y plan de cuidados para enfermos que requieren cuidados paliativos.

NIVEL	NR 3	NR2	NS3 1
REALIZADAS			

5. Colaboración con el equipo multidisciplinar en el diseño y ejecución de programas de necesidades y plan de cuidados para enfermos que requieren cuidados paliativos.

NIVEL	NR 3	NR2	NS3 1
REALIZADAS			

6. Diseño y ejecución de programas de consejo, apoyo y asesoramiento psicológico orientados a familiares y cuidadores de enfermos en la etapa final de la vida.

NIVEL	NR 1	NR2	NS3 1
REALIZADAS			

7. Detección, evaluación y tratamiento psicológico de reacciones de duelo complicado, secundarias a enfermedad terminal, tanto en pacientes como en familiares y cuidadores.

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
REALIZADAS			

8. Entrenamiento en técnicas psicológicas de control del dolor y manejo del estrés.

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
REALIZADAS			

9. Elaborar y aplicar programas de grupos de apoyo al proceso de duelo.

NIVEL	NR1	NR2	NS3 1
--------------	------------	------------	-------

REALIZADAS			
-------------------	--	--	--

ATENCIÓN CONTINUADA

Según el programa aprobado de la Especialidad, las actividades formativo-asistenciales del programa de Atención continuada se podrán organizar bajo diversas modalidades, dependiendo de las posibilidades, necesidades y disponibilidad de la Unidad Docente, mediante la realización de guardias o bien participando en programas de interconsulta y apoyo, de carácter asistencial o preventivo, en unidades, programas, y/o servicios hospitalarios o comunitarios (Servicios de Oncología, Cardiología, Neurología, Neurocirugía, Pediatría, Neumología, Unidades del Dolor, Cuidados Paliativos, etc.). En el caso de realizar guardias se recomiendan entre tres y cinco al mes. Si las prestaciones se llevan a cabo en programas de interconsulta y apoyo, el tiempo deberá ser el equivalente al que se recomienda para las guardias, en horario de tarde.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

ACTIVIDADES

1. Selección y aplicación de las pruebas neuropsicológicas más adecuadas para cada caso

NIVEL	NR1	NR2 (3)	NS 1 2 3
--------------	------------	----------------	-----------------

2. Realización de un informe neuropsicológico

NIVEL	NR1	NR2 (3)	NS 1 2 3
--------------	------------	----------------	-----------------

3. Entrevista de devolución de información a pacientes y familiares

NIVEL	NR1	NR2 (3)	NS 1 2 3
--------------	------------	----------------	-----------------

